



RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00169-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, marzo veintiuno de dos mil veinticuatro

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular PCSJ24-10 del 15-03-2024, el despacho advierte a las partes que la diligencia señalada para el próximo 05 de abril de 2024 no será celebrada vía *LifeSize* como se indicó en el auto que la citó.

Tal subasta será llevada a cabo en la misma fecha y hora, pero a través de la plataforma *Microsoft Teams* a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjRlYTE3YjYtYTJlMy00NzFjLWE2MjUtOTI5NTk0ZGY1ODNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22afc3645f-15df-4fce-81de-1a3f0c543e02%22%7d

De otro lado, en atención a la petición de reanudación gestada por la apoderada de la parte actora, se advierte que por auto del 20-06-2023 se dispuso la continuidad del trámite, incluso ya se tiene señalada fecha de remate del bien común.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 45 del 22-03-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac04e938ab1e1ff5995d6c6cdc72583854c1ef08f609cc4e27c8190df95ba10**

Documento generado en 21/03/2024 04:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>